Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION Nº 31/2017 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Emboscada, 11 de Noviembre de 2017.

Señora María Lucía López de Cuevas
Intendenta Municipal Interina de Emboscada.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Emboscada, integrado por el Prof. Francisco Cuevas – Responsable de U.O.C.; y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informarle acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **LCO N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS INSTITUCIONES ESCOLARES DEL MUNICIPIO" CON ID N° 324.416**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fuera realizada el día 02 de Noviembre a las 08:30 Hs a.m. en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a un Concurso de Ofertas según reza en el Art. 16 Inciso b) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad suficiente de oferentes.

Las empresas participantes son:
EMPRESA 1: NM DISEÑOS
EMPRESA 2: CONSTRUCTORA GRANCE
EMPRESA 3: GRUPO L&J

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	NM DISEÑOS	CONSTRUCTORA GRANCE	GRUPO L&J
1	**Formulario de Oferta** * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Presenta el Formulario de Oferta pero en su planilla de precios no establece la marca ni la procedencia del bien.	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	No presenta	Cumple
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	No aplica	No aplica
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo	Cumple	Cumple	Cumple

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Francisco Javier Cuevas O.
Encargado de UOC

	dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	No aplica	No aplica
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica	No aplica

Debido a que la empresa **CONSTRUCTORA GRANCE,** no ha remitido la póliza de seguro en concepto de garantía de mantenimiento de oferta y así también no ha completado de forma correcta la planilla de los precios de los bienes, este Comité considera la **DESCALIFICACION DE DICHA EMPRESA,** porque ha cometido errores en la confección de una documentación sustancial como también ha incumplido en la remisión de otro.

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.61 numeral 2 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra errores aritméticos.

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	**NM DISEÑOS**	**1009022-3**	**GS. 128.801.520**
2	**CONSTRUCTORA GRANCE**	**3205841-1**	**Gs. 140.760.000**
3	**GRUPO L&J**	**3225056-8**	**GS. 165.240.000**

Luego para proceder con la revisión de las documentaciones de carácter Formal de las empresas, este comité ha considerado verificar primeramente la oferta de menor precio, y solamente en caso de que dicha empresa no cumpla algún requisito exigido por nuestra institución y no remita sus documentaciones formales faltantes luego de realizar la solicitud correspondiente, se procederá a analizar las siguientes ofertas de acuerdo al orden de los montos de cada una.

Tomando en cuenta que la empresa **NM DISEÑOS** es la de menor precio, se procede a la revisión de sus documentaciones y en la misma hemos encontrado la ausencia de algunos documentos formales en la oferta presentada por la empresa, por lo tanto este Comité ha remitido vía nota, en fecha 07 de Noviembre del corriente año la Solicitud del mismo, emplazándoles a remitir dicha documentación hasta el día 09 de Noviembre del corriente año; y con respecto a dicha solicitud la misma ha arrojado el siguiente resultado:

EMPRESA 1: NM DISEÑOS
Ha remitido las documentaciones solicitadas.

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	NM DISEÑOS
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del	CUMPLE

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Francisco Javier Cuevas O.
Encargado de UOC

	Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
4	Patente municipal vigente	CUMPLE
5	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA
6	CATALOGO DEL BIEN EN DONDE SE ESTABLEZCAN LAS FOTOGRAFIAS DEL BIEN CON SUS CORRESPONDIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE.
7	Declaración Jurada simple donde manifieste: - Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como la oferta presentada, podrán ser negociadas. - Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. - Compromiso de cumplir con la provisión solicitada, conforme a las Especificaciones Técnicas. - Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo Ofertado.	CUMPLE
8	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años** Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años** Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo**	CUMPLE
9	**Balances Generales y Estados de Resultados (del año 2014-2015-2016) impresos del sistema de HECHAUKA de la SET y el Formulario de RENTA de los años mencionados impresos del sistema MARANGATU)**	CUMPLE
10	1 (un) Camión de carga con habilitación municipal y de DINATRAN, con capacidad mínima de carga de 30.000 Kg, propio, o una Carta de Intención de Alquiler	CUMPLE
11	1 (un) Camión de carga habilitación municipal y de DINATRAN, capacidad mínima de carga de 5.000 Kg, o una Carta de Intención de Alquiler	CUMPLE
12	Carta de compromiso de Prestación de servicios o Curriculum de "Carpintero", con Certificado de SNPP o al menos 2 (dos) Certificados de participación en cursos sobre CARPINTERIA emitido por Empresa privada o Instituciones Educativas privadas	CUMPLE
13	Carta de compromiso de Prestación de servicios o Curriculum de "Soldador", con Certificado de SNPP o al menos 2 (dos) Certificado de participación en cursos sobre SOLDADURA emitido por Empresa privada o Instituciones Educativas privadas	CUMPLE
14	Mínimo 3 (Tres) años de antigüedad, comprobables con la fecha de inicio de actividades de la Constancia del RUC.	CUMPLE
15	Contratos o facturaciones que demuestren la provisión mínima de 1.000 pupitres y sillas escolares. La sumatoria mínima puede ser de la provisión de cualquiera de los muebles, durante los ejercicios fiscales de los años 2015, 2016 y 2017.La sumatoria mínima puede ser de la provisión en cualquiera de los años citados, o sumadas de cada año	CUMPLE
16	Constancia de no adeudar IPS vigente	CUMPLE
17	Constancia de Inscripción Patronal en el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE
18	Constancia de Inscripción Patronal en Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con una antigüedad mínima de 3 (tres) año de Inscripción	CUMPLE

Milva E. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Francisco Javier Cuevas O.
Encargado de UOC

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

19	Matricula del Comerciante	CUMPLE.
20	Registro Industrial.	CUMPLE
21	Comprobante de Presentación de Planillas Laborales del ejercicio 2016, ante la Dirección del Registro Obrero Patronal del MTESS.	CUMPLE
22	En el acto de apertura de ofertas los participantes deberán acreditar la representación de oferente por medio de documentos o autorización por escribanía y las facultades que les fueron conferidas.	CUMPLE
24	Copias de contratos sobre provisión de bienes similares a los ofertados.- copias de actas de recepciones de los mobiliarios	CUMPLE
25	Una Justificación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación	NO REQUIERE
26	Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. **El certificado deberá pertenecer al Producto en sí (SILLAS PARA ALUMNOS y MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO)**	CUMPLE

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente y el analisis realizado, se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la adquisición de los bienes establecidos, la oferta que presenta datos que se ajustan a los precios actuales del mercado, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y presenta las documentaciones solicitadas por nuestra institución, es la empresa **NM DISEÑOS,** motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumplen con las condiciones legales, especificaciones técnicas y se adecua a nuestra disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS INSTITUCIONES ESCOLARES DEL MUNICIPIO
Modalidad: Concurso de Oferta
Número del Llamado: N° 05 /2017
ID N° 324.416

Empresa Adjudicada: NM DISEÑOS
RUC N° 1009022-3
Representante Legal: Sr. Luis Fernando Mendoza Ruffinelli
C.I. N°: 1.714.207
Dirección: Rio Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch de la ciudad de Asunción

TOTAL ADJUDICADO: GS. 128.801.520

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P. Milva Martínez
Asesora de U.O.C.
C.I. N° 2.619.534

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Prof. Francisco Cuevas
Responsable de U.O.C.
C.I. N° 1.013.046